



MENDOZA, 3 AGO 2017

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 17410/17 caratulada: "Dirección de Carreras de Diseño - FAD - Secretaría Académica. Solicitud de Rectificación de carga horaria del espacio curricular "Infografía" Carreras de Diseño Gráfico y Diseño Industrial. - donde dice CIENTO DOCE (112) debe decir CUARENTA y DOS (42) horas".

CONSIDERANDO:

Que involuntariamente se consideró una carga horaria incorrecta.

El informe de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la resolución N° 56/17-C.D. en lo referente a la carga horaria del espacio curricular optativo "Infografía" que se cursa en la carreras de Diseño Gráfico de la siguiente manera:
donde dice:

"3. Infografía

Carga horaria: CIENTO DOCE (112) horas
Docentes responsables: a designar.
Se dictará en el segundo cuatrimestre."

debe decir:

"3. Infografía

Carga horaria: CUARENTA Y DOS (42) horas
Docentes responsables: a designar.
Se dictará en el segundo cuatrimestre."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **169**

F. A.
ecm.

Mariana Santos
Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Arturo Eduardo Pascheret
Prof. ARTURO EDUARDO PASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Carlos Brajak
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO